

Zacatecas, Zacatecas; a siete de diciembre del año dos mil quince.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXP.: CEAIP-RR-134/2015.

**RECURRENTE: MAYRA SELENE LAMAS FLORES
VS.
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**MAYRA SELENE LAMAS FLORES.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a que dentro del recurso de revisión que se sustancia en este Órgano Garante con el número referido al rubro, interpuesto por Usted en contra de la **LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, se recibió oficio por parte del sujeto obligado, a través del cual anexa impresiones de pantalla del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL); en las que se observa que el sujeto obligado le envió el día primero de los actuales información, según se muestra a continuación:

INFORME Y ALEGATOS 2015-12-01 21:06:21

Respuesta

C. MAYRA SELENE LAMAS FLORES. P R E S E N T E. En correspondencia a su inconformidad, por la cual se produce en medio de impugnación en estudio, adjuntamos a su cuenta de usuario, el acuerdo emitido el 15 de octubre del año 2015, por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, Órgano de Gobierno de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por medio del cual se clasifica como reservada la información que solicitó a través del Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), mediante el folio 000726, en fecha 06 de octubre del año que transcurre. Lo anterior, con el fin de que se observen los motivos legales por cuales dicha información debe ser clasificada como reservada **A T E N T A M E N T E ZACATECAS, ZAC., 01 DE DICIEMBRE DE 2015 UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.**



Archivo

[20151201205659.pdf](#)

Por lo que, con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se le requiere para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente en que reciba el presente ocurso, informe a esta Comisión, si efectivamente con dicha información se satisface su expectativa de la información originalmente solicitada, o si por el contrario, considera que sigue omitiéndose algún tipo de información pública requerida; en caso de esto último, debe hacernos llegar la respuesta que le fue enviada, así como dentro de ésta especificar concretamente lo que